

ARMAS, Fernando, 2010, *Patrimonio divino y capitalismo criollo. El proceso desamortizador de censos eclesiásticos en el Perú*, Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú / Instituto Riva Agüero-Pontificia Universidad Católica del Perú / Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 254 pp.

El análisis sobre el proceso de desamortización de los bienes de la Iglesia en el Perú, como parte de un proceso que comienza en España y alcanza a todas sus colonias en América, ha sido un tema poco tratado por la historiografía peruana, a pesar de que es la puerta de entrada a la comprensión del nacimiento de la moderna propiedad, los orígenes de muchas fortunas y el desempeño del campo religioso en la historia nacional.

Esto es lo que nos dice Fernando Armas en reciente libro, que comienza con el estudio de las formas de propiedad en el Virreinato –lo que lleva a destacar el importante lugar de la Iglesia– y abarca un periodo de cerca de 200 años, que incluye las modificaciones legales a los regímenes de propiedad, así como sus implicancias económicas, políticas y sociales. El trabajo de archivos y de fuentes primarias que sustenta todo el libro es verdaderamente notable y fruto de una paciente labor que se prolongó por más de diez años.

Puesto en términos simples, tenemos que, hacia mediados del siglo XVIII, la propiedad de la tierra y de buena parte de los bienes urbanos estaba en manos de la nobleza y, también, de la Iglesia. Este régimen imponía que las propiedades, debido a las condiciones del legado o por las reglas de institución de su dominio, no se podían vender, permutar o transferir en forma alguna.

En tal régimen de propiedad, llamado de «manos muertas», la mayoría de los propietarios no explotaban sus haciendas ni sus propiedades urbanas de manera directa, tarea que era realizada por otras personas. Con estas, a cambio del usufructo del bien, se firmaba un contrato de largo plazo con el propietario o acreedor, llamado censo, obligándose el censatario a pagarle una renta.

Los censos tenían varias modalidades, siendo importantes los censos temporales, o enfiteúticos, que eran por un tiempo fijo claramente estipulado. También había los llamados censos perpetuos, o irredimibles –ligados a la cesión de fincas urbanas o rurales–.

Especial importancia tuvieron los censos redimibles, que se encontraban ligados exclusivamente al dinero y consistían en que el acreedor obtenía un capital y se comprometía a pagarlo con los réditos de una finca, que era vinculada para tal fin. Dice Armas que «este censo supuestamente perpetuo –aquí está su rasgo mercantil– sí podía cancelarse por la voluntad del acreedor, que podía escoger el momento más oportuno para hacerlo. Dado

que era la forma disfrazada de un préstamo de dinero a largo plazo, ciertos tratadistas lo consideraron como una forma de usura».

Con el desarrollo del capitalismo mercantil y, al mismo tiempo, de las ideas liberales, estas modalidades de propiedad se vuelven obsoletas, sobre todo, por su carácter vinculante, es decir, porque no pueden ser modificadas. Así, los censos no permiten la formación de mercados de compra y venta de tierras ni, tampoco, de mercados de bienes raíces en las ciudades.

Por ello, estos censos –y las propiedades que ellos implican– son el objeto mismo del proceso de desamortización en la Península y, también, en sus posesiones coloniales, proceso que pasó por varios periodos. El primero comenzó a mediados del siglo XVIII y tuvo tres etapas: la expulsión de los jesuitas y la confiscación de sus bienes (aunque no se puede decir que fue una desamortización propiamente dicha), el Real Decreto de 1804 («el golpe más directo a los capitales eclesiásticos») y el decreto de las Cortes de Cádiz de 1813, que suprimió el Tribunal de la Inquisición y que en el Perú fue aplicado por el virrey Abascal.

Un segundo momento se inicia cuando, con la Independencia, comienzan a aplicarse las ideas del liberalismo triunfante. El decreto más importante fue la Reforma de Regulares, durante el gobierno de Santa Cruz en setiembre de 1826, que afectó las propiedades (sobre todo los conventos) de las órdenes de dominicos, franciscanos, agustinos y mercedarios. Luego, al amparo de la Constitución liberal de 1828, se da la ley del Congreso de diciembre de 1829.

Un tercer momento lo tenemos con la desvinculación en la época de la República del guano (son importantes el Código Civil de 1852 y la ley de diciembre de 1864, «verdadero instrumento operativo que acentuaba el fin de las vinculaciones») y, finalmente, con el llamado «último ciclo desvinculador», que va desde la reconstrucción nacional después de la guerra del Pacífico hasta mediados del siglo XX.

Se puede apreciar que este proceso no ha sido lineal y, en varias ocasiones, los «avances desvinculadores» debieron ceder terreno a posiciones más conservadoras. Puede decirse, sin embargo, que, a pesar de los avances y retrocesos, poco a poco se consolida el proceso de desvinculación.

Un rasgo particular peruano es que, a diferencia de España y otros países americanos, aquí no existía el avasallador rol de las tierras en manos eclesiásticas que impedía la proliferación de propiedades laicas, particularmente las pequeñas propiedades; menos aun había interés público por difundir las pequeñas y medianas parcelas para modernizar el agro. Así, siendo el problema de la tierra casi inexistente para las corporaciones eclesiásticas, se

explica que la desamortización se practicara casi exclusivamente en las zonas urbanas y, también, en el mercado del crédito financiero.

En el libro de Armas hay importantes cuantificaciones de la importancia de los censos en el proceso de inversión y consumo. Así, en Lima, hacia 1820, con un Producto Nacional Bruto (PNB) de cien millones de pesos, tenemos que la masa de créditos vía censos vinculativos era de veinte millones de pesos, de los cuales un 40% estaba en manos de la Iglesia. Si bien esta cifra es inferior a la de otros países (en Asturias el 76% del crédito de consumo e inversión era controlado por la Iglesia), su monto es importante.

Dicho esto, el porcentaje en 1860 bajó al 18% del PNB, al 7,5% en 1878 y a un escaso 1% en 1930: «Es evidente que el último ciclo (de crecimiento) fue decisivo, aunque sea el más modesto en forma discursiva; pero el ciclo del guano ya había supuesto un avance gravitante en su extinción».

La Iglesia pudo resistir, adaptarse y sortear los diferentes proyectos desamortizadores, «gracias a la dialéctica de sus obispos». Por ello, logró transferir sus posesiones amortizadas desde el antiguo régimen hasta la sociedad liberal, transformándolas en bienes de propiedad perfecta, mercancía inmobiliaria o elemento hipotecario. En otras palabras, la Iglesia salió bien librada del proceso, sustituyendo los antiguos censos por instrumentos de mercado.

El proceso de desvinculación también nos revela que, para la élite gobernante, si bien existía un trasfondo ideológico liberal, todo el proceso de desvinculación estaba más bien ligado a la solución de los problemas de los déficits fiscales gubernamentales y, las más de las veces, al hecho de que «políticos y empresarios afincados en el Estado vieron el proceso como un arma de negociación y acumulación efectiva».

Además, en el libro se demuestra claramente que el proceso de desamortización tuvo un impacto importante en la consolidación de un nuevo sector de propietarios a partir de la adquisición de bienes, ya fueran tomados del Estado o de la Iglesia, proceso que se dio en un círculo cerrado y conocido. En otras palabras, se puede apreciar de manera directa uno de los momentos claves que dio origen al Estado patrimonial. Tiene por eso razón Armas cuando en las conclusiones afirma: «Nunca como antes en la historia estuvo tan bien dicha la frase popular según la cual los orígenes de fortunas pasadas han estado relacionadas a "negocios con el Estado o con la Iglesia"».

Humberto Campodónico Sánchez
Universidad Nacional Mayor de San Marcos